

Historia de España

Unidad 5

Absolutismo y liberalismo



Juramento de los Diputados a Cortes, Cádiz 1810. José María Casado del Alisal. (Wikimedia Commons)

El paso del siglo fue para España un período convulso y de profundos cambios. El reformismo ilustrado se vio alterado por la Revolución francesa. Pero la crisis del Antiguo Régimen no llegó a la Península hasta 1808 coincidiendo con la invasión napoleónica. Sus acontecimientos principales fueron la guerra de la Independencia, la revolución liberal de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.

El final del Imperio napoleónico y la Restauración en Europa coincidió en España con el regreso de Fernando VII. El Antiguo Régimen quedó restablecido y con ello terminó la experiencia liberal, que solo volvió entre 1820 y 1823 mientras reinó Fernando.

De forma paralela, en las provincias americanas, los criollos se enfrentaron con la administración colonial española para lograr su independencia. Este proceso duró hasta 1824, y la mayor parte de la América española se fragmentó en nuevos Estados independientes. Por fin, con el reinado de Isabel II, el liberalismo se abrió paso con los pronunciamientos militares y osciló entre progresismo y conservadurismo. Las tensiones sociales y políticas, y las nuevas ideas de democracia y republicanismo estallaron en el Sexenio Revolucionario (también llamado Sexenio Democrático) sin consolidarse, y el liberalismo volvió a su cauce conservador con la restauración de Alfonso XII.

CRONOLOGIA (1788-1873)

RENADOS		ARTE Y CULTURA
1788	Carlos IV	Academicismo neoclásicista
1805	Derrota de la flota franco-española en Trafalgar.	Censura de las ideas revolucionarias.
1807	Tratado de Fontainebleau. Entrada de tropas francesas en España.	
1808	Motín de Aranjuez. Abdicaciones de Bayona. Alzamiento del 2 de mayo contra los franceses. Estatuto de Bayona. -Sitios de Zaragoza y Gerona. Batalla de Bailén. Reunión de la Junta Central Suprema en Aranjuez. Formación de Juntas en la América española. Napoleón entra en Madrid.	Francisco de Goya <i>La carga de los mamelucos</i> <i>Los fusilamientos de la Moncloa</i>
1810	Reunión de la Junta Central Suprema en Cádiz. Levantamientos independentistas en la América española.	
1811	Independencia de Paraguay. Abolición por las Cortes de Cádiz de los privilegios señoriales.	
1812	Se promulga la Constitución de Cádiz. Batalla de Arapiles. José I abandona Madrid.	
1813	Tratado de Valençay.	
1814	Regreso de Fernando VII. Manifiesto de los Persas. Restablecimiento del absolutismo.	Censura sobre publicaciones y periódicos.
1816	Independencia de Argentina.	
1818	Independencia de Chile.	
1819		Creación del Museo del Prado.
1820	Pronunciamiento de Riego en Las Cabezas de San Juan. Inicio del Trienio Liberal.	
1821	Batalla de Carabobo. Independencia de Venezuela y Méjico.	
1822	Congreso de Verona.	
1823	Los Cien mil hijos de San Luis. Fin del Trienio Liberal y restablecimiento del absolutismo.	Goya parte para el exilio.
1824	Batalla de Ayacucho. Fin del proceso emancipador de la América española.	
1830	Derogación de la Ley Sálica por Fernando VII. Nacimiento de la princesa Isabel	Cierre de las Universidades. Tertulias literarias en <i>El Parnasio</i> Real Conservatorio de Música.
1833	Muerte de Fernando VII.	Vuelven los ilustrados del exilio.
1833	Isabel II. Minoría y regencias. Iª Guerra Carlista.	Romanticismo arquitectónico.
1835		Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.
1836		Liceo de Barcelona. Universidad Central Madrid.
1837	Constitución de 1837.	
1843	Isabel II. Mayoría de edad.	Reaparición de las Reales Academias y de las Sociedades Económicas.
1845	Constitución de 1845.	
1846	IIª Guerra Carlista.	
1857		Ley Moyano. Enseñanza bajo control del Estado.
1867		Gramática de la lengua catalana.
1868	Salida de Isabel II. Gobierno provisional. General Serrano.	
1871	Amadeo I.	
1873	Iª República.	

Índice

1. De la crisis del Antiguo Régimen a la Guerra de la Independencia	3
1.1. El reinado de Carlos IV (1788-1808)	3
1.2. Las causas de la guerra y la revolución política	4
1.3. El régimen de José I. La Guerra de la Independencia	6
2.1. La formación de las Cortes de Cádiz	9
2.2. La obra legislativa de las Cortes de Cádiz y sus consecuencias	9
2.3. La emancipación de la América española	12
3. Fernando VII: absolutismo y liberalismo	17
3.1. El sexenio absolutista (1814-1820)	17
3.2. El Trienio Liberal (1820-1823)	17
3.3. La Década Ominosa (1823-1833)	19
4. El Estado liberal: Isabel II y las guerras carlistas (1833-1868)	21
4.1. Minoría de edad de la reina. Las regencias (1833-1843)	21
4.2. Mayoría de edad y reinado de Isabel II (1843-1868)	24
4.3. Los últimos años del reinado (1856-68)	25
5. El Sexenio Revolucionario y la I República (1868-74)	28
5.1. Gobierno provisional y regencia de Serrano. La Constitución de 1869	28
5.2. Monarquía de Amadeo I (1871-1873)	29
5.3. La Primera República (1873-1874)	30
6. La cultura y el arte españoles del siglo XIX hasta la Restauración de Alfonso XII	33

1. De la crisis del Antiguo Régimen a la Guerra de la Independencia

1.1. El reinado de Carlos IV (1788-1808)



Carlos IV, retratado por Francisco de Goya.
(Wikimedia Commons)

Los primeros años del reinado de Carlos IV transcurren en la incertidumbre de cómo reaccionar políticamente ante los acontecimientos que se están produciendo en Francia desde la revolución de 1789. Una parte de la sociedad y de los políticos rechaza las ideas revolucionarias que llegan del país vecino. Otros, los ilustrados, apoyan algunos de los principios revolucionarios, pero no sus formas de violencia y de terror.

El **conde de Floridablanca**, nombrado primer ministro por el rey, mantiene la política de independencia respecto a Francia que había puesto en práctica en los últimos años del reinado de Carlos III, con el que ocupó el mismo cargo. Pero ahora cierra las fronteras a la propaganda revolucionaria francesa censurando el correo, las revistas y periódicos venidos de Francia e incluso prohibiendo la salida de estudiantes a ese país.

A Floridablanca le sucede el **conde de Aranda**, que inicia una política más neutral con Francia, no porque participe de sus ideas revolucionarias sino porque piensa que la auténtica rival del Reino de España es Inglaterra, que pretende arrebatarle sus colonias americanas aprovechando la guerra contra la Francia revolucionaria.

Aranda es sustituido por Manuel Godoy, militar que no agradó a parte de la nobleza ni al clero por sus ideas reformistas, como las disposiciones para favorecer las ciencias aplicadas, la protección a las **Sociedades de Amigos del País**, o la primera **desamortización** de bienes pertenecientes a hospitales, casas de misericordia y hospicios de comunidades religiosas con el fin de sanear las arcas reales por los gastos de guerra. Efectivamente, con él se habían iniciado las **hostilidades con Francia**, a raíz de ser guillotinado Luis XVI en 1793. La guerra se desarrolló en la zona fronteriza franco-española –provincias de Navarra, Guipúzcoa y Cataluña–.

Tras unas primeras victorias llegan los reveses militares y algunos territorios pirenaicos, e incluso San Sebastián, se rinden a las tropas francesas. La paz, firmada en **Basilea** (1795), dio un giro a la política española y la ligó a los intereses de Francia, lo que llevó a España a enfrentarse a Portugal e Inglaterra en diversos años, y produjo frente a esta última la derrota de la flota

franco-española en **Trafalgar** (1805). En ella perdió España casi toda la armada que tan pacientemente había reconstruido a lo largo del siglo XVIII, lo que supondría un serio revés para las relaciones de la metrópoli con las colonias americanas.

En 1807 Godoy firmó con Napoleón el **Tratado de Fontainebleau** (1807), que permitía el paso por España de un ejército francés para invadir Portugal, nación aliada de Inglaterra.

La nobleza y el clero, descontentos con esta política, conspiraban para apartar a Godoy del gobierno y para obligar a Carlos IV a abdicar en su hijo, el príncipe Fernando, que desde 1807 tramaba la sustitución de su padre. En marzo de 1808 estalla el **Motín de Aranjuez** y Carlos IV es obligado a renunciar al trono en favor del proclamado nuevo rey, Fernando VII.



El Motín de Aranjuez.
Fuente: <http://estampasdearanjuez.blogspot.com.es/2010/08/el-motin-de-aranjuez.html>



La carga de los mamelucos, pintada por Francisco de Goya en 1814, representa la defensa de Madrid frente a los franceses el dos de mayo de 1808. (Wikimedia Commons)

1.2. Las causas de la guerra y la revolución política

El ejército francés estaba estacionado en distintos puntos de España con el pretexto de la invasión de Portugal, aunque la intención de Napoleón era invadir toda la Península para reforzar el bloqueo continental contra los productos ingleses. Godoy recelaba de la intención de Napoleón y planeó la marcha de la familia real hasta Aranjuez, para ir posteriormente a Cádiz y embarcar hacia América. El motín de Aranjuez precipitó los acontecimientos.

Carlos IV pidió ayuda a Napoleón para recuperar el trono y este reunió al rey y a Fernando VII en Bayona (Francia) para solucionar el conflicto dinástico. Napoleón era consciente de la debilidad de la monarquía española y la aprovechó para instalar en el trono de España a su hermano **José Bonaparte**.

El **2 de mayo de 1808**, ante las noticias de que Napoleón tenía secuestrada a la familia real en Bayona y cuando el infante Francisco de Paula, último hijo de Carlos IV que quedaba en Madrid, iba a ser conducido a Bayona, se produjo en Madrid el **primer alzamiento** popular contra los franceses, al tratar la muchedumbre de impedir la marcha del infante. Las tropas francesas del mariscal **Murat** reprimieron el alzamiento, pero el ejemplo del pueblo de Madrid se repitió en todo el país, y la población se levantó contra los franceses. El bando de Andrés Torrejón, alcalde de Móstoles, marcó el inicio de la Guerra de la Independencia.

Bando del alcalde de Móstoles (1808)

“Señores Justicias de los Pueblos a quienes se presentase este oficio, de mí, el Alcalde de Móstoles:

Es notorio que los franceses apostados en las cercanías de Madrid y dentro de la Corte, han tomado la defensa sobre este Pueblo capital y las tropas españo-

las; de manera que en Madrid está corriendo a esta hora mucha sangre; como Españoles es necesario que muramos por el Rey y por la Patria, armándonos contra unos pérfidos que so color de amistad y alianza nos quieren imponer un pesado yugo, después de haberse apoderado de la Augusta persona del Rey; procedamos pues, a tomar las activas providencias para escarmentar tanta perfidia, acudiendo al socorro de Madrid y demás pueblos y alentándonos, pues no hay fuerzas que prevalezcan contra quien es leal y valiente, como los Españoles lo son. Dios guarde a usted muchos años. Móstoles, 2 de mayo de 1808. Andrés Torrejón. Simón Hernández.”

En HERNÁNDEZ, J.; AYUSO, F.; REQUERO, M.: Historia de España. Fuentes documentales. Madrid, Akal, 2003, p. 77.

En los días 5 y 6 de mayo de 1808 se produjeron las Abdicaciones de Bayona por las que Fernando VII devolvió el trono de España a su padre y, a su vez, Carlos IV cedió el mismo a Napoleón, con lo que éste nombró a su hermano José Bonaparte (José I) rey de España.

Las autoridades políticas y militares españolas aceptaron con pasividad la ocupación francesa mientras que los partidarios de la insurrección organizaron Juntas de Armamento y Defensa en provincias y regiones, de las que emanó en septiembre la Junta Suprema Central como órgano de dirección política y militar para coordinar la guerra contra Francia.

La creación de **Juntas** fue un acto de soberanía popular ante lo que entendían era un vacío de poder. Tenían un carácter revolucionario al proclamarse depositarias de la **soberanía nacional** y asumir el poder en nombre del pueblo español y del rey Fernando VII, secuestrado en Francia, lo que representaba una ruptura con el **Antiguo Régimen**. En ellas había nobles, clérigos y burgueses de ideas distintas, unidos por la defensa de la independencia de España.

Las fuerzas políticas que surgieron ante la invasión francesa y la instauración de la monarquía de José I fueron:

- Los afrancesados, grupo minoritario de sectores de la nobleza y burguesía que entró en el gobierno de José I al estimarlo legal tras la renuncia de Bayona. Apoyó el reformismo moderado que éste representaba para modernizar el país, y se exiló a Francia tras el fin de la guerra.

- El frente patriótico, grupo mayoritario formado por cuantos se oponían a la invasión francesa. Entre ellos se encontraban:

- La nobleza y el clero, partidarios, en su mayoría, de la **vuelta al absolutismo** y al Antiguo Régimen con Fernando VII, y defensores del catolicismo conservador.

- Los ilustrados, representados por un sector de la nobleza (Floridablanca, Jovellanos, etc) y la burguesía de ideas reformistas, partidarios de que Fernando VII ejerciese una

Las abdicaciones de Bayona (1808)

“ Así pues, por un tratado firmado y ratificado, he cedido a mi aliado y caro amigo el Emperador de los franceses todos mis derechos sobre España e Indias; habiendo pactado que la corona de las Españas e Indias ha de ser siempre independiente e íntegra, cual ha sido y estado bajo mi soberanía, y también que nuestra sagrada religión ha de ser no solamente la dominante en España, sino también la única que ha de observarse en todos los dominios de esta monarquía [...]

Dado en Bayona en el palacio imperial llamado del Gobierno a 8 de mayo de 1808. Yo el Rey. Al Gobernador interino de mi consejo de Castilla.”

En HERNÁNDEZ, J.; AYUSO, F.; REQUERO, M.: ob. cit., p. 75.

El absolutismo es el sistema de gobierno en el cual el gobernante ejerce todos los poderes del Estado sin estar sometido a limitaciones jurídicas o constitucionales.

política reformista conservando la monarquía absoluta (**despotismo ilustrado**).

- Los **liberales** o doceañistas, sector minoritario, dado el atraso político de España, representados por la burguesía liberal y miembros del clero bajo, partidarios de una **monarquía constitucional** basada en la soberanía nacional y en la **división de poderes**.

- El pueblo (campesinos, artesanos, etc.), sector mayoritario de la población, inculto y muy influido por la Iglesia, que afrontó la guerra como una reacción defensiva frente a la invasión extranjera y pretendía la vuelta de Fernando VII y el retorno a la situación anterior.

1.3. El régimen de José I. La Guerra de la Independencia

José I intentó realizar un programa de reformas para acabar con el Antiguo Régimen, pero subordinando el país a los intereses franceses. Sus medidas apenas se aplicaron debido a la guerra y tras la derrota francesa fueron suprimidas. Entre ellas destacaban:



José Bonaparte, de Jean Baptiste Joseph Wicar. (Wikimedia Commons)

- **Reformas socioeconómicas:** incluían la **desamortización** de tierras de la Iglesia, la supresión de los privilegios señoriales, la libertad de industria y de comercio, la concesión de algunos derechos individuales, la abolición de la Inquisición, el pago de impuestos por parte de la nobleza y del clero, etc.

- El **Estatuto de Bayona** (julio de 1808): era una carta otorgada y no una constitución, pues fue elaborada por el entorno de Napoleón y no por los representantes del pueblo español. Establecía un sistema político para España basado en una monarquía autoritaria que tenía poder ejecutivo y capacidad legislativa; y unas Cortes bicamerales (Cortes y Senado) con capacidad legislativa limitada, que conservaban su estructura estamental (nobleza, clero y pueblo) y cuyos representantes eran elegidos por sufragio censitario.

La **Guerra de la Independencia** fue al mismo tiempo un enfrentamiento contra un país invasor, un enfrentamiento civil entre afrancesados y patriotas, y un enfrentamiento internacional entre Francia e Inglaterra, aliada de España que ayudó militarmente con tropas y suministros. Dada la inferioridad inicial del ejército español frente al francés, hubo dos formas de resistencia frente a los franceses:

- **Los sitios:** las ciudades resistieron el avance francés soportando bombardeos, falta de alimentos, epidemias, etc.,

Sufragio censitario es el sistema electoral en el cual el derecho al voto está restringido a un número limitado de personas en función de su riqueza, estudios, cargos, etc.



co de Goya. “El Empecinado”, destacado guerrillero de Castilla la Vieja, fue ejecutado en 1825 por sus ideas liberales. (Wikimedia Commons)



<http://www.lahistoriaconmapas.com/europa/espana/la-guerra-de-la-independencia-espanola-1808-1814/>

para desgastar a las tropas francesas y dar tiempo a organizar la resistencia.

● **Las guerrillas:** eran partidas organizadas, al mando de un jefe (Espoz y Mina, el Empecinado, el cura Merino) para luchar contra los franceses. Su táctica consistía en hostigar al ejército francés, puesto que conocían el terreno y contaban con el apoyo de la población. De esta manera atacaban sus comunicaciones, sus líneas de suministros, destruían sus instalaciones y pequeñas guarniciones, etc.

Las tres fases de la Guerra de la Independencia:

a) **Hasta finales de 1808:** la sublevación se transformó en guerra abierta y la resistencia tomó la forma de sitios (Zaragoza y Gerona, 1808-1809). En julio de 1808 el ejército francés fue derrotado en la batalla de Bailén por el general Francisco Javier Castaños, lo que le impidió invadir Andalucía y provocó el repliegue francés más allá del río Ebro.

b) **Desde finales de 1808 hasta 1812:** es una etapa caracterizada por la hegemonía francesa y la guerra de guerrillas. En otoño de 1808 Napoleón llegó a España con 250.000 soldados, frente a los 115.000 soldados españoles, ocupó Madrid y todo el territorio español, salvo Cádiz, algunas zonas de Galicia y las islas Baleares. La guerrilla fue casi la única forma de resistencia al invasor hasta la victoria anglo-española en la batalla de Arapiles (Salamanca), en julio de 1812.

c) **Entre 1812 y 1813:** el envío desde España de tropas francesas para la invasión de Rusia en 1812 benefició a los españoles, que, con ayuda de sus aliados ingleses al mando del duque de Wellington, derrotaron a los franceses en las batallas de Vitoria y San Marcial (Guipúzcoa) en 1813. En el Tratado de Valençay (diciembre de 1813) Napoleón pactó el fin de la guerra, reconociendo a Fernando VII como rey de España y retirando sus tropas del país. Las últimas abandonaron España en junio de 1814.

Como consecuencia de la guerra se agravó la crisis económica y financiera arrastrada desde Carlos IV, se produjo una grave destrucción de ciudades, fábricas y cultivos; una mortalidad de entre 500.000 y 1.000.000 de personas, además de hambre y enfermedades.



ACTIVIDADES

1. Ordena cronológicamente los hechos siguientes, e indica las fechas en que ocurrieron:
 - Constitución de Cádiz
 - Batalla de San Marcial
 - Motín de Aranjuez
 - Tratado de Fontainebleau
 - Batalla de Bailén
 - Batalla de Trafalgar
2. ¿Qué eran las Juntas? ¿Qué papel desempeñaron durante la guerra de la Independencia?
3. Explica cuáles eran las fuerzas políticas que surgieron ante la invasión francesa.
4. Enumera las principales fases en las que se divide la guerra de la Independencia y explica los rasgos fundamentales de cada una de ellas.



RECUERDA

- La invasión de España por el ejército napoleónico provocó la guerra de la Independencia, durante la cual se acentuó la crisis del Antiguo Régimen y del absolutismo y se estableció un régimen liberal por primera vez en España.
- La guerra de la Independencia se desarrolló entre 1808 y 1813 y pasó por diferentes fases. Finalmente las tropas anglo-españolas derrotaron a los franceses y restablecieron la soberanía del país.
- Las consecuencias de la guerra fueron muy gravosas tanto en pérdidas económicas como en mortalidad de la población.

2. Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812

Las Cortes de Cádiz

“Los diputados que componen este Congreso, y que representan la nación española, se declaran legítimamente constituidos en Cortes generales y extraordinarias, y que reside en ellas la soberanía nacional.

Las Cortes generales y extraordinarias de la nación española, congregadas en la real Isla de León, conformes en todo con la voluntad general, pronunciada del modo más enérgico y patente, reconocen, proclaman y juran de nuevo por su único y legítimo rey al señor D. Fernando VII de Borbón; y declaran nula, de ningún valor ni efecto la cesión de la Corona que se dice hecha a favor de Napoleón, no solo por la violencia que intervino en aquellos actos injustos e ilegales, sino principalmente por faltarles el consentimiento de la nación.

No conviniendo queden reunidos el Poder legislativo, el ejecutivo y el judicial, declaran las Cortes generales y extraordinarias que se reservan el ejercicio del Poder legislativo en toda su extensión.

El Consejo de Regencia reconocerá la soberanía nacional de las Cortes, y jurará obediencia a las leyes y decretos que de ellas emanen [...]”

Decreto de 24 de septiembre de 1810.

En LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.^a V.; MARTÍNEZ CARRERAS, J.U.: Análisis y comentarios de textos históricos.

Madrid, Alhambra, 1985, vol. II, p.229.

2.1. La formación de las Cortes de Cádiz

La **Junta Central Suprema**, reunida en Aranjuez en septiembre de 1808, reconoció como rey a Fernando VII y asumió la autoridad del país hasta su retorno. Ante el avance del ejército francés, la Junta se estableció en 1810 en Cádiz, ciudad que resistió su asedio. La Junta convocó las Cortes Generales del Reino, que se reunieron en septiembre de 1810 para que los representantes de la nación decidieran sobre su organización y su destino.

La elección de diputados a Cortes fue difícil, dada la situación de guerra y la ocupación francesa de casi toda España. Se eligió entre aristócratas, clérigos, funcionarios, abogados, profesores y militares presentes en Cádiz en representación de las distintas provincias. La mayoría eran de ideología liberal, aunque también los había absolutistas y reformistas.

Los liberales lograron que se formara una única cámara de diputados, frente a los absolutistas y reformistas que preferían unas Cortes bicamerales divididas por estamentos. En la primera sesión los diputados liberales, que eran mayoría, aprobaron el principio de la soberanía nacional, es decir, que el poder reside en el conjunto de los ciudadanos y que se expresa a través de las Cortes formadas por los representantes de la nación. Con ello se ponía fin al absolutismo monárquico del Antiguo Régimen y se iniciaba una revolución liberal.

2.2. La obra legislativa de las Cortes de Cádiz y sus consecuencias

Entre 1810 y 1813 las Cortes tuvieron dos objetivos básicos: la elaboración de una Constitución, como norma fundamental del nuevo sistema político liberal, y la realización de las reformas socioeconómicas necesarias, que dieran paso a un sistema económico capitalista y a una sociedad de clases.

a) La **Constitución de 1812** fue promulgada el 19 de marzo de 1812 (día de San José, de ahí su apelativo de La Pepa); era de ideología liberal, aunque manteniendo un compromiso con la Iglesia al reconocer los derechos de la religión católica junto a

Constitución es la norma fundamental que regula la organización y el funcionamiento de un Estado y que es la base de cualquier sistema parlamentario.



Proclamación de la Constitución de 1812, obra de Salvador Viniegra. Las Cortes de Cádiz fueron la primera experiencia liberal en España. (Wikimedia Commons)

La Constitución de 1812

“ Art. 1. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 3. La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 4. La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

Art. 12. La religión de la Nación española es y será perpetuamente la Católica, Apostólica y Romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

Art. 14. El Gobierno de la Nación española es una Monarquía moderada hereditaria. Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en la Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los tribunales establecidos por la ley.

las reformas liberales.

Los **principios de la Constitución** fueron los siguientes:

- La afirmación de la soberanía nacional, que acaba con la monarquía absoluta y limita el poder real.

- La declaración de los derechos del ciudadano, como la libertad de imprenta (salvo para libros religiosos), el derecho a la propiedad privada, los derechos políticos, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, la abolición de los privilegios de la nobleza y clero, etc.

- La organización del Estado en una monarquía constitucional con separación de poderes:

- El poder **legislativo** residía en unas Cortes unicamerales representativas de la soberanía nacional y encargadas de elaborar las leyes, aprobar los presupuestos del Estado y los tratados internacionales, el mando sobre el ejército, etc. El sistema electoral establecía el sufragio universal masculino indirecto, para mayores de 25 años, como modo de elección de los diputados, que debían poseer ciertas rentas, y que serían elegidos por dos años.

- El poder **ejecutivo** lo tenía el rey, que nombraba a sus ministros, dirigía el gobierno e intervenía en la elaboración de las leyes sobre las que tenía poder de veto suspensivo.

- El poder **judicial** residía en los Tribunales de Justicia. También se establecían los principios básicos de un Estado de Derecho: códigos civiles, comerciales y penales únicos, garantías procesales, inamovilidad de los jueces, etc.

- Se reconocía la religión católica como la única verdadera así como la confesionalidad del Estado.

- Se contemplaba la reorganización administrativa territorial, la reforma de los impuestos y la hacienda pública, el servicio militar obligatorio, la creación de la Milicia Nacional (fuerza armada de ciudadanos dependiente de los Ayuntamientos para defender el liberalismo), la enseñanza primaria pública y obligatoria, se establecía un Estado unitario y centralista aboliendo los fueros vasco y navarro, se abolía la Inquisición, etc.

b) **Las Cortes** realizaron unas reformas socioeconómicas para dismantelar el Antiguo Régimen y dar paso a una economía capitalista y a una sociedad de clases. Para ello se elaboraron leyes concernientes a la propiedad privada y a la libertad de mercado, que desarrollaron los siguientes aspectos:

- La abolición de los privilegios de la nobleza y del clero, de los **mayorazgos** y de los derechos políticos y judiciales que estos

Art. 27. Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.

Art. 34. Para la elección de los diputados de Cortes se celebrarán juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia. Art. 45. Para ser nombrado elector parroquial se requiere ser ciudadano, mayor de veinticinco años, vecino y residente de la parroquia.

Art. 91. Para ser Diputado de Cortes se requiere ser ciudadano que esté en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinticinco años y que haya nacido en la provincia o esté vecindado en ella [...]

Art. 92. Se requiere además, para ser elegido Diputado de Cortes, tener una renta anual proporcionada, procedente de bienes propios.

Art. 147. Si el Rey negare la sanción, no se volverá a tratar del mismo asunto en las Cortes de aquel año; pero podrá hacerse en las del siguiente.”

En SÁINZ DE VARANDA, R.: Colección de leyes fundamentales. Zaragoza, Acribia, 1957, pp. 75-94.

El mayorazgo. Como ya vimos en la Unidad 2, el mayorazgo, también llamado vínculo de mayorazgo, es una institución del antiguo derecho castellano por el que se mantenía un conjunto patrimonial de bienes vinculados entre sí que obligatoriamente se debía transmitir indiviso (sin dividir) al heredero (que normalmente era el mayor de los hijos). Así el patrimonio no se diseminaba ni disminuía.

administraban por cesión de los monarcas.

- La oposición a la existencia de propiedades amortizadas o vinculadas, que no podían venderse, y la defensa de la desamortización de propiedades.
- La supresión de los **gremios** y la libertad de comercio, de industria y de contratación de trabajadores.

Decreto de abolición de los señoríos (1811)

“Deseando las Cortes generales y extraordinarias remover los obstáculos que hayan podido oponerse al buen régimen, aumento de población y prosperidad de la Monarquía española, decretan:

1. Desde ahora quedan incorporados a la Nación todos los señoríos jurisdiccionales de cualquier clase y condición que sean.

2. Se procederá al nombramiento de todas las Justicias y demás funcionarios públicos por el mismo orden y se gún se verifica en los pueblos de realengo [...]

4. Quedan abolidos los dictados de vasallo y vasallaje, y las prestaciones así reales como personales, que deban su origen a título jurisdiccional [...]

5. Los señoríos territoriales y solariegos quedan desde ahora en la clase de los demás derechos de propiedad particular, si no son de aquellos que por su naturaleza deban incorporarse a la nación [...]

6. Por lo mismo los contratos, pactos o convenios que se hayan hecho en razón de aprovechamientos, arriendos de terrenos, censos u otros de esta especie, celebrados entre los llamados señores y vasallos, se deberán considerar desde ahora como contratos de particular a particular.

7. Quedan abolidos los privilegios llamados exclusivos, privativos y prohibitivos que tengan el mismo origen de señorío, como son los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamiento de aguas, montes y demás, quedando al libre uso de los pueblos, con arreglo al derecho común, y a las reglas municipales establecidas en cada pueblo [...]

14. En adelante nadie podrá llamarse Señor de vasallos, ejercer jurisdicción, nombrar jueces, ni usar de los privilegios y derechos comprendidos en este decreto [...]

Dado en Cádiz, a 6 de agosto de 1811.”

En HERNÁNDEZ, J.; AYUSO, F.; REQUERO, M.: ob. cit., p.81.

La obra legislativa de las Cortes de Cádiz fue inspirada por el **liberalismo político**, basado en la constitución francesa de 1791 y en pensadores de la **Ilustración** francesa, como Montesquieu y Rousseau.

Los diputados de las Cortes eran representantes en su mayoría de la burguesía liberal y capitalista; y elaboraron el marco legislativo que ponía fin al Antiguo Régimen y al absolutismo mo-

nárquico. La Constitución pecó de optimismo y de apartarse de la realidad social del momento; por ello fue efímera y duró hasta que Fernando VII regresó a España y la anuló en 1814, restaurando el absolutismo.

Fue un **modelo** para otras constituciones europeas y americanas e inspiró la historia del constitucionalismo español del siglo XIX. Todavía no desarrollaba un sistema democrático, pero permitía cambios y mejores expectativas de progreso político, social y económico que con el Antiguo Régimen. Beneficiaba sobre todo a la burguesía, que con el liberalismo político y con el capitalismo económico consagrados por la Constitución, asumía el poder político y económico y se consolidaba como clase dominante.



Oratorio de S. Felipe Neri, donde se promulgó la Constitución de 1812. (Wikimedia Commons)

2.3. La emancipación de la América española

● Causas de la emancipación

Las causas de la emancipación de las colonias americanas fueron:

a) La discriminación de la burguesía criolla (descendiente de españoles nacidos en América) de los cargos políticos y de la administración colonial en favor de los peninsulares.

b) Los fuertes impuestos y la prohibición de comerciar libremente con otros países.

c) La Guerra de la Independencia en España, que impidió el envío de tropas para contener la separación, además de la escasez de navíos de guerra tras el desastre de Trafalgar.

d) La influencia de la Independencia de EE.UU. (1776) y de la revolución francesa (1789), que animaron a los criollos a afirmar la soberanía de las colonias y su deseo de independencia.

e) La ayuda proporcionada por Gran Bretaña a los independentistas para poder comerciar libremente con las nuevas naciones y controlar sus mercados.

● El proceso de emancipación

El proceso de emancipación fue iniciado por la burguesía criolla aprovechando la debilidad de España por el inicio de la Guerra de la Independencia. La población india, mayoritaria en América, no tuvo protagonismo y sirvió a uno u otro bando según las circunstancias. En 1808 los criollos formaron Juntas, a imitación de las españolas, que asumieron el poder en las colonias, que no aceptaban ni la autoridad de José I ni la de la Junta Su-

Los **principales focos secesionistas** fueron:

a) El virreinato del **Río de la Plata** (Bolivia, Paraguay, Uruguay, Argentina y norte de Chile), donde el militar José de San Martín dirigió la sublevación.

b) El virreinato de **Nueva Granada y Venezuela** (Venezuela, Colombia, y Ecuador), donde Simón Bolívar, conocido por “el libertador”, fue el líder independentista.

c) **México**, cuyo levantamiento fue dirigido por Miguel Hidalgo, desde 1810, y José María Morelos, ambos de ideas indigenistas (abolición de la esclavitud, reparto de tierras) que los enfrentaron a la aristocracia criolla y les dio una gran popularidad.



Entrevista entre Bolívar y San Martín en Guayaquil (Wikimedia Commons)

prema Central, y hacia 1810 muchas se declararon autónomas.

En 1814, tras finalizar la Guerra de la Independencia, el gobierno de Fernando VII mandó tropas para pacificar las colonias, lográndolo en Nueva Granada y México pero no en el Río de la Plata, donde Paraguay, en 1811, y Argentina, en 1816, se declararon independientes. **Simón Bolívar y José de San Martín** extendieron la rebelión por toda América con la promesa de la abolición de la esclavitud y de un mejor trato a los indios para lograr su apoyo, mientras que Gran Bretaña ayudaba económicamente a los insurgentes.

Desde el sur, San Martín atravesó los Andes y derrotó a los españoles en la batalla de **Chacabuco** (1817) propiciando la independencia de Chile en 1818, mientras que Bolívar desde el norte derrotó al ejército español en la batalla de **Carabobo** (1821), lo que permitió la creación de las repúblicas de Venezuela, Colombia y Ecuador.

En **México**, tras el fracaso del movimiento liderado por Hidalgo y Morelos, la definitiva independencia fue conducida por **Agustín de Itúrbide** con apoyo de la Iglesia y de los terratenientes, y se alcanzó en 1821.

Finalmente los ejércitos de Bolívar y San Martín unidos derrotaron a las tropas españolas en la batalla de Ayacucho (1824), logrando la independencia de Perú y Bolivia y acabando con la presencia española en la América continental. Solo las islas de Cuba y Puerto Rico permanecieron bajo soberanía española.

● Consecuencias de la emancipación

Cabe enumerar tres consecuencias de la emancipación:

a) La creación de **nuevos Estados** pese a los intentos de Bolívar de lograr una América unida, debido al fracaso del diálogo que mantuvo con San Martín en Guayaquil; y a los intereses políticos y económicos de los terratenientes y burgueses criollos, que condujeron a continuas guerras y al fraccionamiento político.

b) El dominio económico de Gran Bretaña y los EE.UU. sobre las nuevas naciones. Los británicos controlaron

el comercio latinoamericano convirtiendo a los nuevos países en un mercado para sus productos industriales. Desde 1823 los EE.UU. fueron eliminando poco a poco a los ingleses del dominio económico del continente, siguiendo la doctrina del presidente James Monroe (América para los americanos) que pretendía evitar la injerencia de los países europeos en el continente americano.

c) El agravamiento de los problemas económicos de Espa-



ña al disminuir los ingresos fiscales y al perderse el mercado americano para las exportaciones agrarias e industriales.

Mapa de la emancipación de la América española.



ACTIVIDADES

- 5.** Define los siguientes términos o conceptos históricos:
 - Constitución
 - Mayorazgo
 - Absolutismo
 - Sufragio censitario
- 6.** Elabora un cuadro de la Constitución de 1812 incluyendo los siguientes apartados: vigencia, soberanía, religión, poderes, ideología.
- 7.** ¿Cómo se formaron las Cortes de Cádiz? ¿Qué sectores sociales y corrientes de pensamiento estaban representados en ellas?
- 8.** Explica las consecuencias que tuvo la obra legislativa de las Cortes de Cádiz.
- 9.** Indica la importancia que tuvieron Hidalgo, Bolívar, San Martín e Itúrbide en la independencia de la América española.
- 10.** Explica cuáles fueron las causas de la emancipación.
- 11.** ¿Cuál fue el papel de Gran Bretaña y de los EE.UU. en el proceso de emancipación? ¿Cómo influyeron sobre las nuevas naciones resultantes?

**RECUERDA**

- Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 fueron las principales manifestaciones institucionales del régimen liberal en España.
- La Constitución de 1812 estableció un régimen político constitucional basado en una monarquía parlamentaria que acabó con el absolutismo anterior. Fue el modelo de constitución liberal que inspiró todas las demás que se aprobaron a lo largo del siglo XIX.
- La legislación realizada por las Cortes de Cádiz tuvo como objetivo suprimir el Antiguo Régimen al articular en España un sistema político representativo y una economía capitalista.
- El proceso de emancipación de la América española fue impulsado por la burguesía criolla aprovechando las dificultades ocasionadas en la metrópoli por la guerra de la Independencia.
- Los líderes independentistas más destacados fueron Simón Bolívar y José de San Martín.
- La lucha por la emancipación se prolongó hasta 1824, año en que la mayor parte de la América española había logrado su independencia.
- Los nuevos Estados hispanoamericanos cayeron bajo el control económico de Gran Bretaña y de los Estados Unidos, naciones que habían ayudado a los independentistas a liberarse de la tutela española.



Fernando VII. Retrato de Goya. (Wikimedia Commons)

La política de Fernando VII en esta etapa se caracterizó por los siguientes rasgos:

- La restauración de las instituciones del Antiguo Régimen, del régimen señorial sobre las tierras y de la Inquisición.
- La crisis económica y financiera, debida a la guerra de la Independencia y a los gastos habidos por la emancipación de las colonias, que provocó un aumento de los impuestos.
- La represión de los liberales (burguesía industrial y financiera, clases medias, parte del ejército y campesinado) que fueron marginados del poder político, lo que motivó la creación de sociedades secretas que conspiraban contra Fernando VII, y los pronunciamientos militares para tomar el poder. Desde 1814 se sucedieron estos pronunciamientos en distintos lugares de España (Espoz y Mina, Porlier, Lacy, etc.) donde participaron militares, burgueses, nobles y clérigos de ideas liberales, etc., mostrando el descontento de un sector de la sociedad española ante el absolutismo fernandino.

3. Fernando VII: absolutismo y liberalismo

El regreso de Fernando VII supuso el fin de la experiencia liberal representada por las Cortes de Cádiz y la vuelta al Antiguo Régimen. Esto provocó un conflicto entre absolutistas y liberales, los cuales optaron por la vía revolucionaria para acabar con el régimen absolutista. El reinado de Fernando VII (1814-1833) se divide en tres etapas que describiremos a continuación.

3.1. El sexenio absolutista (1814-1820)

Los diputados partidarios del absolutismo (nobleza y clero) aprovecharon la vuelta del rey y redactaron el **Manifiesto de los Persas** (abril de 1814), en el que le ofrecían su apoyo para restaurar la monarquía absoluta.

Nada más llegar a España, Fernando VII firmó el Decreto de 4 de mayo de 1814 (Decreto de Valencia) que significó la vuelta al Antiguo Régimen y la abolición de la Constitución de 1812 y de toda la legislación de las Cortes de Cádiz. El rey contó para ello con el apoyo de dos hechos esenciales:

a) La **restauración del Antiguo Régimen** en Europa tras el fin del Imperio napoleónico (1814), así como la creación de la Santa Alianza (1815), formada por los reyes de Austria, Rusia, Prusia y, más tarde, también por Francia y España, para combatir los movimientos liberales en Europa.

b) La **falta de apoyos al régimen liberal** dada la debilidad de la burguesía española en un país rural y atrasado donde el poder económico era controlado por la nobleza y el clero.

3.2. El Trienio Liberal (1820-1823)

El comandante liberal **Rafael de Riego** protagonizó un pronunciamiento en Las **Cabezas de San Juan** (Sevilla) proclamando la Constitución de 1812, en enero de 1820, con tropas que iban a embarcar para combatir contra la independencia de América. Posteriormente recorrió Andalucía y Extremadura, donde logró la adhesión a la causa liberal de buena parte del ejército, y obtuvo el apoyo de la población.



Rafael de Riego (1785-1823) lideró el pronunciamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) que dio comienzo al Trienio Liberal (1820-1823). En 1822 fue elegido diputado por Asturias y llega a la presidencia de las Cortes. Acusado de alta traición por haber votado la incapacitación del rey, fue ajusticiado en 1823. Se le considera uno de los máximos defensores de las libertades civiles en su siglo. (Wikimedia Commons)

Esta etapa del Trienio Liberal se caracterizó por los siguientes rasgos:

- Se restableció el régimen liberal y la Constitución de 1812, y Fernando VII pasó a ser rey constitucional.
- Se decretó una amnistía para los presos liberales y se formaron unas Cortes con mayoría de diputados liberales tras las elecciones.
- Se recuperó la obra legislativa de las Cortes de Cádiz y sus reformas socioeconómicas para establecer una economía capitalista; entre ellas, algunas tímidas desamortizaciones.
- Se reformó el sistema fiscal, la administración, el ejército y la justicia, acabando con los privilegios de nobleza y clero, y se restableció la Milicia Nacional.

Rafael de Riego (1785-1823) lideró el pronunciamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) que dio comienzo al Trienio Liberal (1820-1823). En 1822 fue elegido diputado por Asturias y llega a la presidencia de las Cortes. Acusado de alta traición por haber votado la incapacitación del rey, fue ajusticiado en 1823. Se le considera uno de los máximos defensores de las libertades civiles en su siglo. (Wikimedia Commons)

La oposición al liberalismo, encabezada por el rey, la nobleza y el clero, y apoyada por amplios sectores del campesinado empobrecidos por el aumento de la presión fiscal y por la explotación capitalista de la tierra, originó conspiraciones y guerrillas contra el Estado liberal, y culminó con la intervención en España de los Cien mil hijos de San Luis (abril de 1823), ejército francés mandado por la Santa Alianza tras el Congreso de Verona (1822), que repuso a Fernando VII como rey absoluto.



Jerónimo Merino Cob, conocido como el cura Merino fue un sacerdote católico que participó en la Guerra de la Independencia en defensa de la legitimidad de Fernando VII; por sus ideas absolutistas, retomó la actividad guerrillera contra el Trienio liberal, y se enroló en las partidas que apoyaron la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis, que acabó con el gobierno liberal. A la muerte de Fernando VII, se alistó en el bando también absolutista de Carlos María Isidro y participó en los sitios de Morella y de Bilbao. Acabada la Primera Guerra Carlista, se exilió a

3.3. La Década Ominosa (1823-1833)

Las **principales realizaciones** de este periodo fueron las siguientes:

- Se crearon el Código de Comercio, la Bolsa, el Tribunal de Cuentas y el Banco de San Fernando (antecedente del Banco de España) y se impuso un arancel proteccionista para favorecer la producción industrial catalana. En 1828 se hizo el primer Presupuesto español.

- Se elaboró un proyecto de centralización del Estado que atentaba contra los fueros vascos y navarros, pero la división de España en las provincias actuales quedó planeada (hasta 1833 no se llevó a efecto, pero era una idea doceañista que el absolutismo realizó).



Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros, cuadro de A. Gisbert (1860). José María Torrijos era un militar liberal que combatió en la guerra de la Independencia y se opuso al absolutismo fernandino. Intentó un pronunciamiento en Málaga que fracasó. Fue fusilado en 1831. (Wikimedia Commons)

La vuelta al absolutismo supuso la represión y el exilio de los liberales y la depuración del ejército y de la administración. Sin embargo, desde 1825 Fernando VII intentó lograr el apoyo de los liberales moderados promoviendo reformas que sacasen al Estado de la crisis económica y fiscal, beneficiasen a la burguesía y evitasen conflictos.

Estas reformas provocaron la oposición de los ultrarrealistas (sector más reaccionario del absolutismo) apoyados por el hermano del rey, Carlos María Isidro, que se enfrentaron a la política de Fernando VII en dos situaciones importantes:

a) En la **revuelta de los Agravados** (1827), en Cataluña, o sublevación armada de campesinos y artesanos, con apoyo del clero y de los ultrarrealistas, que rechazaban las reformas.

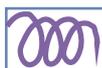
b) En la **cuestión dinástica**, cuando tras la derogación por Fernando VII de la Ley Sálica mediante la Pragmática Sanción (1830), se permitió que las mujeres pudieran reinar. El nacimiento de Isabel, hija del rey y de la reina María Cristina, dejó fuera de la sucesión al hermano de Fernando VII, don Carlos, lo que disgustó a los ultrarrealistas. Al morir Fernando VII en 1833, se inició la Guerra Carlista entre los partidarios de ambos.

La oposición liberal promovió pronunciamientos militares para acabar con el absolutismo (Espoz y Mina, en 1826, y Torrijos, en 1831), que fracasaron. Los liberales moderados pactaron con la reina María Cristina y con los absolutistas reformistas su apoyo para que Isabel fuera reina a cambio de un gobierno reformista que hiciese concesiones a los liberales.



ACTIVIDADES

- 12.** Enumera las tres etapas en que se divide el reinado de Fernando VII e indica su cronología.
- 13.** Resume las características principales del Trienio Liberal.
- 14.** Explica el problema dinástico planteado por la sucesión de Fernando VII y las consecuencias que tuvo.



RECUERDA

- El final de la guerra de la Independencia y el regreso del rey Fernando VII significó para España la restauración del Antiguo Régimen y de la monarquía absoluta y la liquidación de la obra política de las Cortes de Cádiz.
- El reinado de Fernando VII se caracterizó por el gobierno absolutista del soberano, si bien entre 1820 y 1823 se produjo un paréntesis liberal en que la Constitución de 1812 volvió a estar vigente.
- Durante toda esta etapa hubo una clara confrontación entre los partidarios del absolutismo y los del liberalismo, que se materializó en numerosas conspiraciones y pronunciamientos liberales para tomar el poder.

4. El Estado liberal: Isabel II y las guerras carlistas (1833-1868)

A la muerte de Fernando VII, la reina Isabel se encontró con el apoyo de una burguesía escasa, con unos partidos políticos liberales divididos en dos grandes grupos, conservadores y progresistas, y con la oposición del movimiento carlista, que condujo a enfrentamientos militares, lo que dio un gran protagonismo al ejército que intervendría también en asuntos políticos. El método para imponer los cambios políticos recibió el nombre de pronunciamiento, y consistía en un golpe de fuerza militar que obligaba a la reina a cambiar su política en el sentido en el que la obligaba el militar que lo dirigía. Estos militares, a veces de alta graduación, recibieron el nombre de espadones.

El reinado de Isabel II cabe ser dividido en tres grandes épocas (minoría de edad; mayoría de edad; últimos años del reinado) durante las que se fue consolidando el sistema político y económico liberal burgués.

4.1. Minoría de edad de la reina. Las regencias (1833-1843)

Los primeros años del reinado estuvieron ocupados por la regencia de la madre de Isabel, María Cristina, aunque al final se hizo cargo de la regencia el general Espartero (1840-43) al abandonar la madre regente por desavenencias con las medidas progresistas del general. En estos años se iniciaron los enfrentamientos con los carlistas y se pusieron las bases institucionales del nuevo régimen.



Guerras carlistas. Ferrer Dalmau.
Fuente: <http://elenabargues.com/las-guerras-carlistas/>

• El carlismo y la Primera Guerra Carlista (1833-1840)

El movimiento carlista, surgido a raíz de la sucesión al trono de Fernando VII, se mantuvo fiel a **Carlos María Isidro** en defensa del absolutismo monárquico y en contra de los cambios que proponían las reformas burguesas. Tenía el apoyo social de una parte del clero, porque defendía el papel de la iglesia y de la religión católica en la vida española, y de gran parte del campesinado, tan ligado a las tradiciones y temeroso de las reformas liberales a las que le era difícil adaptarse.

El movimiento surgió en las Vascongadas, Navarra, Aragón,



Mapa de la Primera Guerra Carlista. (Wikimedia Commons)

parte de Cataluña y el Maestrazgo. Todos ellos eran territorios de larga tradición foral, defendida por el carlismo, y de predominio rural. Allí tuvo, pues, la guerra una mayor incidencia.

Carlos María Isidro inició las hostilidades poco tiempo después de la muerte de Fernando. Su ejército estuvo al mando de los generales Zumalacárregui, Maroto y Cabrera, pero frente a ellos se encontraba el isabelino Espartero, por lo que la lucha se prolongó. Después de seis años de enfrentamientos y muchas bajas por ambos bandos, se llegó a un acuerdo entre Maroto y Espartero, en el **Convenio de Vergara** (1839); por él se mantendrían los fue-

ros y las graduaciones militares de los carlistas, aunque la guerra continuó un año más en el Maestrazgo, bajo la dirección de Cabrera.

• Las primeras constituciones isabelinas

La necesidad de consolidar el sistema político obligó a buscar una constitución que lo hiciera viable, y en este sentido también intervinieron las presiones políticas y militares. La alternancia constante de políticos liberales, bien moderados o progresistas, propició dos modelos constitucionales sucesivos de diverso signo:

El Estatuto Real de 1834

No fue una constitución, sino una carta otorgada que reformaba el sistema político intentando complacer al antiguo y al nuevo régimen. Sus aspectos más relevantes fueron:

- Unas Cortes meramente consultivas y bicamerales, formadas por el **Estamento de Próceres** (Cámara alta), designados con carácter vitalicio por el monarca y por el **Estamento de Procuradores** (Cámara baja), cuyos miembros eran elegidos por un reducido número de electores con rentas altas.
- Un sistema electoral basado en el sufragio censitario, que dejaba a la Cámara baja en manos de una minoría de privilegiados de alto nivel económico.

La Constitución de 1837

Como **características** fundamentales de la Constitución de 1837 destacan:

- El texto emana de la voluntad popular, por lo que ya se puede llamar Constitución.
- La soberanía reside en la nación.
- Unas Cortes bicamerales, que limitan el poder real aunque legislan con él, formadas por un Senado y un Congreso de los Diputados, ambos con algunas características semejantes a los del Estatuto Real.
- La pertenencia al Senado es por elección real, entre varones españoles, mayores de cuarenta años, y con medios de subsistencia.
- Un sistema electoral para el Congreso de los Diputados, también con sufragio censitario, aunque con un nivel de renta inferior, lo que permitió una representación algo más amplia.
- La separación clara de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, elemental según el pensamiento liberal del momento.
- El reconocimiento de los derechos ciudadanos, como la libertad de imprenta, o la de no poder ser detenido ni privado de sus propiedades sin causa judicial justa.

Las presiones de los políticos progresistas y el pronunciamiento de los sargentos de la Guardia Real de La Granja en 1836 forzaron unas elecciones a Cortes Constituyentes –específicas para elaborar una nueva Constitución– de las que saldría este texto constitucional.

Aunque no se alcanzaron las conquistas políticas de la Constitución de 1812, se entró en una cierta normalidad constitucional que presidiría ya todo el siglo XIX, a pesar de sus muchos vaivenes.

● Las primeras reformas económico-sociales de los liberales

Para hacer los cambios económicos que exigían los nuevos tiempos fue necesario liberar aquellas trabas que había puesto el Antiguo Régimen en beneficio de sus privilegiados. Las medidas fueron sociales y económicas, para sacar al mercado libre tanto las tierras como la mano de obra que las trabajara. La nobleza y el clero fueron, claramente, los más afectados.

Cronológicamente se sucedieron así:

- **Supresión del mayorazgo** (1836). Las tierras vinculadas desde la baja Edad Media y confirmadas legalmente en época de los Reyes Católicos al título de nobleza, quedarían libres para ser vendidas, donadas o parceladas, lo que significaba que podrían pasar de manos muertas a nuevos propietarios que quisieran ponerlas en cultivo.

- **Abolición de los señoríos** (1837). Al desaparecer los antiguos señoríos, los campesinos, sujetos tradicionalmente a su jurisdicción, pasarían a ser ciudadanos del Estado, tal y como lo exigía el liberalismo. Al mismo tiempo se convertían en mano de obra libre para cualquier actividad económica. Los propios señoríos pasaban a ser propiedad privada de sus dueños –los nobles–, que podrían vender o traspasar como quisieran sin la limitación del título.

- **Procesos de desamortización.** Mendizábal (1837). Al igual que ocurría con los señoríos, el clero y los municipios tenían amortizadas en sus manos gran cantidad de tierras, cedidas en usufructo, que no trabajaban ni podían pasar a otras manos que lo hicieran. Por eso desde el siglo XVIII se planteó la posibilidad de desamortizarlas y ponerlas a la venta pública –existían tímidos antecedentes–. El gobierno progresista de Mendizábal decidió hacerlo, aunque solo con los bienes eclesiásticos. Además tuvo una intención fiscal –recaudar dinero para la Hacienda con objeto de pagar la guerra contra los carlistas–, más que de reestructuración económica, por lo que no consiguió hacer crecer la producción agrícola, básica para el desarrollo industrial.



Isabel II, de autor desconocido. Palacio Real de Madrid. (Wikimedia Commons)

Como **características** fundamentales de la Constitución de 1845 destacan:

- La soberanía se encuentra compartida entre la reina y las Cortes.
- El sistema sigue siendo bicameral: Senado y Congreso de los Diputados.
- El Senado es elegido por la reina, pero entre altas personalidades del ejército, la política, la judicatura o de la iglesia. Y siempre que dispongan de unos niveles de renta altos y fijos.
- El sufragio es censitario, pero eleva el nivel de renta necesaria para ser elegido en el Congreso, con lo que se hace más restrictivo.
- La separación de poderes resulta confusa por la falta de independencia del poder judicial.
- Los derechos ciudadanos se mantienen en las mismas condiciones que en la anterior constitución.
- La religión católica se convierte en la oficial de la nación española.

4.2. Mayoría de edad y reinado de Isabel II (1843-1868)

Con trece años, Isabel II empieza a reinar de la mano de los políticos moderados que dominarán el panorama político hasta el final de su reinado, salvo el momento del bienio progresista. El sistema político se hará cada vez más moderado, pero el liberalismo se consolidará definitivamente apoyado en una **nueva clase social** de propietarios y rentistas, por efecto de la desamortización eclesiástica que, a pesar del descontento social, se protegerá con la creación de la Guardia Civil en 1846, cuerpo con mayor efectividad que la Milicia Nacional dado su carácter de instituto armado vinculado al ejército.

El gobierno moderado recibirá también el soporte de la Iglesia, alejando así el peligro del carlismo; se firma con la Santa Sede de Roma un concordato, en 1851. Por él, la Iglesia aceptaba la desamortización y se veía compensada en los terrenos de la educación y en su presencia social de modo oficial, pues el Estado se comprometía en el mantenimiento económico de sus ministros.

Los problemas de su reinado fueron semejantes a los de la época de la regencia, aunque las soluciones aplicadas, de las que ya se han mencionado dos, serán diferentes.

● La Segunda Guerra Carlista (1846-1849)

Los enfrentamientos se reabrieron en 1846 con motivo de la búsqueda de marido para la reina, aunque ahora estuvieron protagonizados por Carlos VI, hijo y sucesor de Carlos María Isidro. Se produjeron especialmente en Cataluña y no tuvieron la trascendencia de la primera, aunque sí afectaron a la economía española, y agotaron la Hacienda.

● La nueva Constitución moderada (1845)

Impulsada por el partido moderado, dirigido por el general Narváez, y pensada para ser controlada por la oligarquía económica, sus peculiaridades dejan ver su moderación frente a la de 1837 –como refleja también el primer código penal unificado y estable de España, de 1846–.

● Las reformas liberal-progresistas (1854-56)

Las medidas más importantes tomadas para relanzar la economía se dieron en el bienio progresista, momento en el que el conservadurismo de Narváez pierde el poder gracias a uno de los varios pronunciamientos militares, en este caso el de **Vicálvaro** de 1854 –por escándalos financieros en relación con el inicio de la construcción de ferrocarriles–. El apoyo popular al general O'Donnell fuerza a que la reina llame a Espartero. Este



El general Narváez fue uno de los espadones que dirigieron la política en el siglo XIX, y el defensor del moderantismo durante el reinado de Isabel II. Vicente López. Museo de Bellas Artes, Valencia. (Wikimedia Commons)

Entre las **medidas** fundamentalmente del corto periodo hay dos que se mantendrán:

- La **desamortización de 1855**. Su impulsor fue Pascual Madoz, y tuvo un alcance mucho mayor que la de Mendizábal, porque quiso expropiar y vender las tierras de la iglesia no desamortizadas por aquél, pero además lo hizo con las tierras comunales de los municipios, lo que supuso desprotegerlos económicamente y crear una masa campesina sin acceso a la tierra. Fue, pues, general y desencadenó muchos pleitos judiciales que llegaron hasta 1926.

- La **Ley General de Ferrocarriles de 1855**. Se pretendió construir una red radiocéntrica que uniera todos los puntos de España y favoreciera las relaciones comerciales y estimulara la producción industrial, a pesar de que dicho tendido radial no era el más idóneo para ese propósito. Esta ley formaba parte de un gran proyecto en el que el Estado

y O'Donnell ponen en práctica las reformas e intentan redactar una Constitución, que no vio la luz, con aumento de las libertades, sobre todo la religiosa, lo que provocó una reacción de la iglesia y del carlismo.

Entre las medidas fundamentalmente del corto periodo hay dos que se mantendrán:

- La desamortización de 1855. Su impulsor fue Pascual Madoz, y tuvo un alcance mucho mayor que la de Mendizábal, porque quiso expropiar y vender las tierras de la iglesia no desamortizadas por aquél, pero además lo hizo con las tierras comunales de los municipios, lo que supuso desprotegerlos económicamente y crear una masa campesina sin acceso a la tierra. Fue, pues, general y desencadenó muchos pleitos judiciales que llegaron hasta 1926.

- La Ley General de Ferrocarriles de 1855. Se pretendió construir una red radiocéntrica que uniera todos los puntos de España y favoreciera las relaciones comerciales y estimulara la producción industrial, a pesar de que dicho tendido radial no era el más idóneo para ese propósito. Esta ley formaba parte de un gran proyecto en el que el Estado financiaría algunas obras con los beneficios obtenidos de la desamortización, pero además permitiría a empresas e inversores privados, tanto españoles como extranjeros, el aporte de capital, materias primas y tecnología.

- El reconocimiento de los derechos ciudadanos, como la libertad de imprenta, o la de no poder ser detenido ni privado de sus propiedades sin causa judicial justa.

4.3. Los últimos años del reinado (1856-68)

El largo periodo moderado lo domina la figura del general Narváez y solo se alternó con otro gobierno de signo moderado-progresista.

- Una **huelga general** de obreros textiles en Cataluña, aprovechando el ambiente de mayor libertad progresista, será uno de los motivos de la vuelta de **Narváez** (1856-58) tras la caída de Espartero, pero dejaba al descubierto la influencia del inicio de las ideas revolucionarias y socialistas, que reaparecerán al final del reinado. Una ley sobre la enseñanza general, la del ministro Moyano de 1857, es lo único destacable del corto periodo. Pretendía centralizar los planes de estudio oficiales de enseñanza para todo el Estado y hacerse cargo de los servicios escolares, que no prestarían ya los ayuntamientos tras la desamortización.

financiaría algunas obras con los beneficios obtenidos de la desamortización, pero además permitiría a empresas e inversores privados, tanto españoles como extranjeros, el aporte de capital, materias primas y tecnología.

○ El reconocimiento de los **derechos ciudadanos**, como la libertad de imprenta, o la de no poder ser detenido ni privado de sus propiedades sin causa judicial justa.

- Tras dos años de gobierno de Narváez, **O'Donnell** construye la **Unión Liberal** (1858-63), conglomerado de políticos de izquierda moderada y progresistas tibios, con actitud centrada, que permitió un cierto avance económico, en momentos de crisis. Fue relevante el intento de este gobierno de tener una **política exterior de prestigio**. Para ello interviene en la campaña de Tetuán, donde obtiene exiguas ventajas territoriales y comerciales en África; y en la expedición a México, junto a otros países europeos, principalmente Francia, de la que no se obtuvo ningún beneficio especial. En ambas acciones militares intervino el general Prim, que tendrá un protagonismo especial en la década siguiente.

- Los cinco últimos años son de **alternancia y enfrentamientos** entre conservadores y progresistas, que desembocan en los medios universitarios en 1865, luego estallan tras la crisis económica de 1866 –que llevó a la ejecución de los sargentos del cuartel de San Gil en Madrid–, y precipitan la **caída de la Reina** tras el éxito del pronunciamiento del almirante Topete. A la lucha interna de partidos tradicionales se habían unido los nuevos partidos, demócrata y republicano, de extracción pequeño-burguesa y con influencia en el incipiente mundo obrero, que firmaron también el **Pacto de Ostende** (1866) con el objetivo de destronar a la reina y convocar una Asamblea Constituyente.



ACTIVIDADES

15. Ordena cronológicamente los siguientes acontecimientos:

- Ley General de Ferrocarriles
- Desamortización de Mendizábal
- Pacto de Ostende
- Mayoría de edad de Isabel
- Constitución moderada

16. ¿Cuáles fueron los procesos desamortizadores más importantes del reinado de Isabel II y qué peculiaridades los diferenciaban?

17. ¿Qué fue el Pacto de Ostende y qué pretendían con él sus firmantes?

18. Construye una gráfica comparativa de las dos Constituciones (1837 y 1845) vigentes en esta época.



RECUERDA

- El reinado de Isabel II se inicia con el problema de la sucesión al trono y con las consecuentes guerras carlistas. Durante la regencia de la Reina Madre, las presiones de la rama política liberal-progresista fuerzan a una serie de reformas sociales y económicas, acordes con una nueva Constitución, en 1837.
- Durante su mayoría de edad, las políticas conservadoras predominaron, bajo el amparo de una nueva Constitución más moderada, en 1845, y del primer ministro Narváez. Algunas reformas económicas de importancia coincidieron con los momentos de gobiernos progresistas, instaurados generalmente por pronunciamientos de generales.
- Los continuos enfrentamientos entre moderados y progresistas, así como la irrupción de nuevos partidos con más contenido social y republicano, unidos a la crisis económica, provocan un nuevo pronunciamiento, el del almirante Topete, y la salida de la Reina al exilio.

5. El Sexenio Revolucionario y la I República (1868-74)

La revolución española de 1868 fue parecida a la europea de 1848, en la que la burguesía progresista intenta tomar el poder político, e irrumpen, por primera vez, las capas populares. Igual que ocurriría en Europa, pasados los seis años revolucionarios, la política española quedaría en manos de la **burguesía conservadora**, con la restauración de Alfonso XII.

El movimiento revolucionario se inicia con el pronunciamiento del almirante **Topete** en Cádiz, al que se le unen los generales **Prim y Serrano**. El levantamiento popular y la victoria de Serrano sobre el ejército realista en la batalla del **Puente de Alcolea** (Córdoba) hacen caer al gobierno moderado y fuerzan la salida de la reina a Francia.

5.1. Gobierno provisional y regencia de Serrano. La Constitución de 1869

El general **Serrano** presidiría el gobierno provisional que convoca elecciones a Cortes Constituyentes, tal y como se había firmado en el Pacto de Ostende. El tipo de **sufragio es universal**, aunque restringido a los varones. El censo electoral aumentó y la variedad política también: a los partidos tradicionales se unirían el demócrata y el republicano, escindido del anterior. El triunfo fue para los partidos gubernamentales; también ganaron escaños los republicanos y los carlistas. Entre todos elaboraron la primera Constitución democrática. Mientras tanto, se tomaron tres medidas de carácter económico de honda trascendencia: se unificó la moneda bajo el patrón de la peseta en todo el reino, se decretó un arancel librecambista y se pusieron en venta las riquezas del subsuelo. Esta última medida fue una auténtica desamortización minera en la que participó capital extranjero y con la que el gobierno quería disponer de recursos para combatir la crisis y el estallido de la guerra larga de Cuba.

Constitución de 1869

Fue una Constitución democrática porque emanaba de la voluntad general, luego su concepto de soberanía nacional iba más allá del que defendía la burguesía; por primera vez se discute si se adoptaba la forma de monarquía. Sus postulados bá-

sicos fueron:

- La **soberanía** corresponde a la nación, de la que emanan todos los poderes.



Amadeo I ante el cadáver del general Prim. Antonio Gisbert. (Wikimedia Commons)

- El sistema es **bicameral**: Senado, y Congreso de los Diputados. El Congreso legisla, controla al gobierno y limita el poder del rey, que solo sanciona y promulga las leyes.

- El **Senado** es de elección popular, dejando de ser nombrado por el rey. El **Congreso** se elige por sufragio universal masculino.

- El gobierno ejerce el **poder ejecutivo** y tiene responsabilidades gubernamentales.

- Los **derechos ciudadanos** tienen una especial consideración. Además de los derechos tradicionales, regula especialmente los de libertad de imprenta, libertad de culto, y de reunión y asociación.

El **general Serrano** es nombrado regente y encarga a **Prim**, como presidente de gobierno, que busque un nuevo rey para esta nueva monarquía constitucional y democrática. Tras gestiones entre posibles candidatos, y atendiendo al veto impuesto a algunos de ellos por Guillermo I de Alemania, por Napoleón III de Francia y por el propio general Prim, que se opone a cualquier miembro de la casa de Borbón, las Cortes votan mayoritariamente al príncipe **Amadeo de Saboya**, hijo de Víctor Manuel II de Italia. La segunda opción más votada fue a favor del establecimiento de la República.

5.2. Monarquía de Amadeo I (1871-1873)

El nuevo rey viene a España en un momento de falta de acuerdo entre los partidos monárquicos, unido a la radicalización de las organizaciones obreras y a la irrupción de los republicanos. Su gran valedor, el general Prim, sería asesinado antes de que Amadeo llegara a la Península, por lo que su situación era delicada, dada además su condición de extranjero.

Ante esta situación, Amadeo, con escrupuloso sentido constitucional, decidió abdicar, y no admitió siquiera el ofrecimiento de algunos generales de dar un golpe de Estado. Las Cortes aceptan su abdicación, y en la misma sesión parlamentaria proclaman la República.

Los **problemas** que tuvo que afrontar Amadeo de Saboya fueron variados:

- El económico, iniciado con la crisis de 1866, y agravado por las guerras.
- El social, pues no encontró apoyo en la aristocracia y fue ignorado por el pueblo. Soportó una gran agitación social de los movimientos obreros emergentes.
- El político, porque no recibió el apoyo de los partidos monárquicos, y, obviamente, el republicano y el carlista le eran hostiles.
- El militar, pues a la Guerra de los diez años, con Cuba, iniciada en 1868, se uniría la Tercera Guerra Carlista, que estalló en su reinado, en 1872, pues con el sufragio universal el carlismo triunfaba en votos en Navarra y provincias vascas. Ambos conflictos serían un factor de desestabilización política y económica.

Amadeo fue un rey lleno de buenos deseos y de profundo sentido constitucional que las circunstancias hicieron que no fuera admitido por nadie, pero al que la propia Asamblea Nacional le reconoció su buena disposición en la carta de respuesta a su abdicación:

“que V.M. ha sido fiel, fidelísimo guardador de los juramentos prestados en el instante en que aceptó V.M. de las manos del pueblo la Corona de España”

En LACOMBA, J.A.; MARTÍNEZ CARRERAS J.U., Historia Contemporánea. De las revoluciones burguesas a 1914. Vol.I, Madrid, Edit. Alhambra Universidad, 1982. pág. 227.

5.3. La Primera República (1873-1874)

Dice el profesor Ramos Oliveira que si el origen de la República fue paradójico, pues la implantó un parlamento monárquico, también lo fue su final, porque fueron los propios republicanos los que precipitaron su caída. Lo cierto es que la propia inestabilidad del momento, que condujo a establecer un régimen republicano, se acrecentó por una serie de problemas:

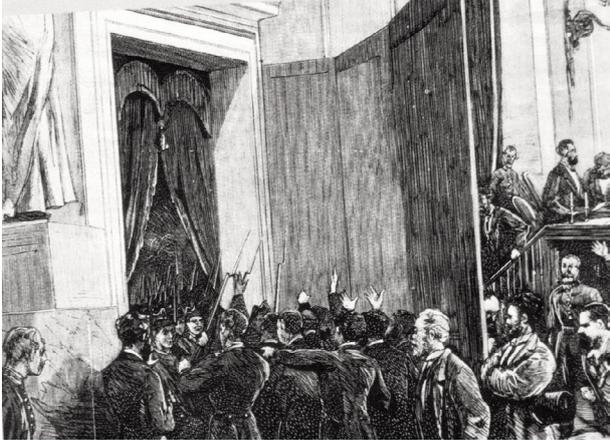
- Las divisiones dentro del propio partido republicano.
- La intensidad de las guerras carlista y de Cuba, que ocuparon todo este tiempo.
- La oposición monárquica al nuevo sistema, que fue continua.
- El descontento obrero con la movilización bélica, los impuestos y el no reparto de tierras.

Y en muy poco tiempo la situación se fue deteriorando a través de sus cuatro breves mandatos presidenciales:

- **Estanislao Figueras**, su primer presidente, quiso mediar entre radicales –escisión del progresismo monárquico que derivó hacia los demócratas– y republicanos federales; una serie de revueltas sociales y de apuros económicos lo hizo difícil. Convocó Cortes Constituyentes, pero al triunfar los republicanos federalistas, dimitió.
- **Francisco Pi y Margall**, segundo presidente, intentó mantener el orden y conducir a la República hacia el federalismo, aunque fue arrollado por la corriente cantonalista que, iniciada con la proclamación del **Cantón de Cartagena**, en julio de 1873, se extendería rápidamente por Andalucía y Levante. Impulsó la discusión en las Cortes sobre una Constitución federal, que solucionara el problema cantonal y el de Cuba, así como legislación laboral que protegiera el trabajo infantil, la jornada laboral máxima e incluso un proyecto de jurados mixtos entre patronos y obreros, pero la insurrección cantonal le hizo dimitir.
- **Nicolás Salmerón**, tercer presidente, envió al ejército a sofocar las rebeliones cantonales. Pero como no era partidario de firmar penas de muerte, ni siquiera en casos extremos, dimitió.
- **Emilio Castelar**, el cuarto presidente, suspendió las Cortes –con su autorización– y utilizó una política de fuerza contra el cantonalismo, contra la anarquía del país y contra la crisis económica. Era una política claramente conservadora que no iba a ser permitida por el federalismo; por ello, cuando tuvo que reabrir las Cortes, el **general Pavía** entró en el hemiciclo y dio un

golpe de Estado con el que concluía la República Federal.

La **Junta de Capitanes Generales** nombró jefe de gobierno de la República, ahora unitaria y de orden, al general Serrano, para controlar la situación social y política. Tomó medidas para ilegalizar la Internacional obrera, perseguir a los cantonalistas y ocuparse de la guerra carlista. Tampoco llegó a conseguir éxitos rápidos; el ambiente general del país pedía orden y la burguesía lo necesitaba para poder desarrollar con tranquilidad sus negocios. El **Manifiesto de Sandhurst**, redactado por Antonio Cánovas del Castillo y firmado por el príncipe Alfonso, hijo de Isabel II, ofrecía al pueblo español un espíritu de conciliación y unos ideales que harían posible su restauración en el trono.



El general Pavía entra en el Congreso, según un grabado aparecido en *La Ilustración Española y Americana*. (Wikimedia Commons)



ACTIVIDADES

19. ¿Qué acontecimientos políticos relevantes constituyen el Sexenio Revolucionario?
20. ¿Qué aspectos tiene la Constitución de 1869 que la hacen más democrática que las anteriores?
21. ¿Qué condicionamientos internos y externos más importantes plantea la elección de un nuevo monarca para España, que propician la llegada de Amadeo de Saboya?
22. ¿Cuál fue el principal problema que haría caer a la República?



RECUERDA

- El Sexenio Revolucionario se iniciaba siguiendo lo acordado en el Pacto de Ostende. Una nueva Constitución, que defendía el sufragio universal y las libertades individuales daría paso a un sistema político más democrático. También proponía la búsqueda de un nuevo monarca para el país.
- El nuevo rey, Amadeo de Saboya, desconocía los problemas de la nación, se vio rechazado por la sociedad y por los partidos políticos, y coincidió con momentos de tensión social y de crisis económica. Por ello, finalmente abdicó.
- La República tuvo la oposición de los monárquicos y la radicalización de los republicanos; todo ello condujo a la restauración de la monarquía.

6. La cultura y el arte españoles del siglo XIX hasta la Restauración de Alfonso XII

Los inicios del siglo XIX están marcados por la Guerra de la Independencia y, posteriormente, por los cambios políticos, por las revoluciones sociales y por las guerras carlistas. Los diferentes movimientos artísticos y culturales llegados de Europa se adecuan a las vicisitudes políticas españolas: en la etapa de Carlos IV y de Fernando VII se cercenan todas aquellas manifestaciones culturales críticas con el Antiguo Régimen; el reinado de Isabel II y el Sexenio Revolucionario permiten el desarrollo de la cultura ligada al liberalismo.

Durante el reinado de **Carlos IV**, los años que giran en torno a la Revolución francesa son de censura de aquellas ideas revolucionarias que puedan venir del país vecino. La **prensa** quedó reducida a muy pocas publicaciones, y algunas de las más importantes, como la Gaceta, el Diario de Madrid o el Diario de Barcelona, tienen limitadas sus opiniones políticas.

Pasada la guerra, **Fernando VII** mantiene la censura sobre la publicación de libros y periódicos, rota solo por las Cortes de Cádiz, al proclamar la libertad de prensa, y por el Trienio liberal de 1820-23. También fueron censuradas las **Universidades**, que se cerraron en 1830, así como las **Reales Academias** y las **Sociedades Económicas**, que volvieron a cumplir sus funciones con normalidad en el reinado de Isabel II.

Pero el debate de las ideas, propio del liberalismo, se escapa de los organismos oficiales y aparece en las tertulias de los cafés literarios, sobre todo desde el Trienio liberal.

En cuanto a las **artes**, durante el reinado de Carlos IV y Fernando VII, se mantiene el **Neoclasicismo academicista** del siglo XVIII, que como arte de la razón, lo utiliza la nueva burguesía para distanciarse del Antiguo Régimen. La propia Revolución Francesa lo considera el estilo del nuevo régimen, pues se opone al rococó de los palacios dieciochescos. Así se observa en su arquitectura, en la que influye **Juan de Villanueva**, y cuyos modelos obedecen a la normativa de la Academia de San Fernando, creada a mediados del siglo XVIII. La limpieza de elementos barrocos y la imitación del templo griego, incluso para la arquitectura civil, caracteriza a este sobrio estilo.

La más conocida de las tertulias fue El Parnasillo, que se celebraba en el Café del Príncipe, al lado del Teatro Español, el antiguo corral del Príncipe. En ella se reunieron a partir de 1829 escritores románticos como Espronceda, Ventura de la Vega, Larra, Mesonero Romanos, Ferrer del Río; dramaturgos como Hartzzenbusch, García Gutiérrez, Zorrilla; oradores como Fermín Caballero, Olózaga, González Bravo, Bravo Murillo, Donoso Cortés; pintores como Madrazo, Esquivel, Villaamil; o arquitectos como Colomer o Aníbal Álvarez, entre otros.

Allí, en aquellos salones de espejos, poblados de literatura, tabaco, rumores y disparates, donde los parroquianos discuten y polemizaban con la prensa del día en la mano, entregado a su rutina, vivirá su odisea el conspirador del siglo XIX, mitad político, mitad literato, ideólogo a veces, agitador y amante de la bohemia siempre. Él será quien, en parte, capitee la revolución de 1868 y la aventura cantonal.

GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando, Historia de España, Madrid 2002, E. Planeta. Pág 199.

Los arquitectos más representativos de este estilo son **Isidro González Velázquez**, en la Casita del Labrador, de Aranjuez, **Antonio López Aguado**, en la Puerta de Toledo, o **Juan Soler**, que transforma la fachada de la Lonja de Barcelona.

En **escultura**, también permanece la frialdad neoclásica, los temas mitológicos o históricos y las obras en piedra –contrario todo ello al barroco religioso en madera policromada del siglo XVII español–.

Algunos ejemplos de escultura neoclásica los tenemos en **José Álvarez Cubero**, con el grupo escultórico Defensa de Zaragoza, **Esteban de Ágreda**, que esculpe las estatuas del monumento al Dos de mayo, **Damián Campeny**, con El Gladiador, o **Antonio Solá**, con Daoíz y Velarde.

En **pintura**, resalta la figura de **Francisco de Goya**, espectador de excepción de la caída del Antiguo Régimen, que retrata en sus cuadros a la sociedad de la época con una gran perspicacia. Su genialidad impide adscribirlo a un movimiento artístico concreto; sus técnicas son precursoras de la pintura contemporánea.

Goya pasa su juventud en Zaragoza, en Italia, y, finalmente, en Madrid, donde trabaja en la Real Fábrica de Tapices, en el diseño de cartones: Las Cuatro Estaciones, La vendimia, o La Gallina Ciega, son los más representativos. En estas obras pierde su neoclasicismo inicial y se centra en escenas populares sobre las que va proyectando la crítica social.

Pinta a la nobleza y a la aristocracia, retrata al propio Carlos IV, y es nombrado pintor de cámara de los reyes. Goya se centra en la personalidad del retratado: la psicología del personaje empieza a tener más importancia que su situación social.

Es también pintor real de Fernando VII. Ahora su pintura cambia, y el popularismo desenfadado y alegre se transforma en amargura y pesimismo. Aunque siempre se explica este cambio por su pérdida de audición, que lo transforma en huraño, atormentado y retraído, la compleja situación política del país tuvo también que influir en su espíritu ilustrado.

Sus retratos tienen ahora una gran carga psicológica. Entre ellos destacan La Condesa de Chinchón, La Marquesa de Santa Cruz, La Duquesa de Alba, Iriarte, Moratín o Jovellanos. La Familia de Carlos IV es un estudio psicológico de los distintos personajes, que presagia los acontecimientos futuros: Carlos y María Luisa, los reyes, el niño Francisco de Paula, cuya salida de Palacio provocaría la rebelión del Dos de Mayo, el príncipe Fernando (futuro Fernando VII) y detrás Carlos M^o Isidro (que originaría las guerras carlistas).

Goya expresa sus angustias y sus fantasías en Los Caprichos, en los que critica de manera descarnada los vicios sociales, la religión, las costumbres, la brujería, etc. Su técnica –el aguafuerte–, su estilo casi expresionista y el ambiente prerromántico de estos aguafuertes son precursores de los nuevos estilos artísticos del siglo XIX.

Los acontecimientos del dos de mayo de 1808 provocan la repulsa del pintor, que plasma en dos obras: El Dos de Mayo, o la carga de los mamelucos, y Los Fusilamientos de la Moncloa. Estas obras saltan la consideración de crónica histórica para convertirse en símbolos universales. En el primer caso el pueblo se levanta en armas contra el invasor, lo que se repetirá con cierta frecuencia en los movimientos nacionalistas decimonónicos. El segundo cuadro expresa la dura represión del poder frente al pueblo inerme. También retrata a militares populares de la guerra, como a Juan Martín Díez.

A la vuelta de Fernando VII, en 1814, Goya sigue siendo pintor de Cámara, pero sus simpatías no están con la restauración del absolutismo ni con el nuevo rey, y así lo demuestra en los retratos reales. Además de algunas pinturas religiosas, vuelve a los temas populares, como la Tauromaquia, o a su pintura más terrible, la de la Quinta del Sordo, o la de los Disparates, donde refleja los aspectos más crudos de la realidad española. El Duelo a garrotazos, una de las pinturas negras de la Quinta del Sordo, pintado durante la represión posterior al Trienio Liberal, puede simbolizar la lucha de las dos Españas, que se prolongaría hasta el siglo XX.

Cuando los Ilustrados son expulsados en la Década Ominosa, el propio Goya sale hacia Burdeos, donde vivirá hasta su muerte. Allí volverá a reflejar optimismo y luminosidad en sus obras, como se observa en el retrato de su nieto Marianito, o en La Lechera de Burdeos, y nuevamente se adelantará a la pintura moderna con sus técnicas impresionistas.

Tras el exilio de Goya, la familia real será retratada por **Vicente López**, pintor de estilo neoclásico, como se ve en El general Narváez, al igual que **José de Madrazo**, en su Muerte de Viriato, o **Salvador Mayol**, más influido por Goya.

El mecenazgo de las artes pasó de la iglesia y de la nobleza al Estado, algo propio del liberalismo burgués que emergía. La creación del **Museo del Prado**, en 1819, da paso a la construcción de otros muchos en el siguiente reinado. En 1830 se crea el **Real Conservatorio de Música y Declamación**.

Junto al Neoclasicismo, desde principios del siglo XIX se introduce en España el **Romanticismo**, movimiento cultural y político originado en Alemania y en el Reino Unido a finales del siglo XVIII, que reacciona contra el racionalismo y el clasicismo ilustrados. Este movimiento, que busca la libertad y que da prioridad a los sentimientos frente a la razón, a la originalidad frente a la tradición, subjetivo e individualista, estará ligado, en ocasiones, a los movimientos nacionalistas decimonónicos.

El Romanticismo atrae a nuestros ilustrados afrancesados, que tienen que marchar al exilio a la llegada de Fernando VII, y es allí donde entran en contacto con el romanticismo europeo. A la muerte del rey vuelven a España.

El **pronunciamiento militar** reúne muchos elementos románticos, como el individualismo, la libertad, la defensa de la nación o la lucha contra el opresor, por lo que será un acontecimiento cantado por los poetas.

Durante el reinado de **Isabel II**, las reformas políticas liberales permiten la libertad de expresión y fomentan la expansión cultural. La aparición, en 1835, del **Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid**, institución liberal basada en la crítica y el debate individual frente a la cultura tutelada del Antiguo Régimen, es un buen ejemplo de ello. En 1836 se inaugura el **Liceo de Barcelona**.

También los cambios se perciben en la enseñanza: se reanudan los estudios en las universidades. La Universidad Complutense de Alcalá de Henares se traslada a Madrid como **Universidad Central** en 1836.

Por estos años se empieza a gestar la idea de hacer Escuelas Públicas de Instrucción Primaria Elemental, destinadas a formar el carácter del ciudadano. La Enseñanza Secundaria se organiza a partir de 1845. La **Ley Moyano**, de 1857, consagró el sistema de enseñanza liberal bajo el control del Estado.

José de Espronceda, Mariano José de Larra, José Zorrilla, Martínez de la Rosa y el Duque de Rivas, son

algunos de los escritores románticos más relevantes.

Helos aquí: junto a la mar bravía.
Cadáveres están, ¡ay! los que
fueron
honra del libre, y con su muerte
dieron
almas al cielo, a España nombradía.

Ansia de patria y libertad henchía
sus nobles pechos que jamás
temieron,
y las costas de Málaga los vieron
cuando el sol de gloria en desdichado día.

Espanoles, llorad; mas vuestro
llanto
lágrimas de dolor y sangre sean,
sangre que ahogue a siervos y
opresores,

y los viles tiranos con espanto
siempre delante amenazando
vean
alzarse sus espectros vengadores.

José de Espronceda, Al general Torrijos.

Las ideas **krausistas** de renovar la enseñanza y dotar de una educación integral al individuo, presentes desde 1850, se materializan en 1866 con la fundación del Colegio Internacional, impulsado por Nicolás Salmerón, que anticipa la posterior Institución Libre de Enseñanza.

Dentro de la cultura museística iniciada en el reinado anterior, ahora se construyen el **Museo Naval**, en 1843, y el **Museo Arqueológico Nacional**, en 1867.

El movimiento literario romántico se desarrolla cuando vuelven del exilio los liberales. Los literatos anteriormente citados (Espronceda, Larra, Zorrilla) desarrollan su labor literaria y también frecuentemente política, como fue el caso de Martínez de la Rosa y del Duque de Rivas.

La relación del Romanticismo con el nacionalismo lleva a Cataluña a recuperar su memoria nacional, en la **Renaixença**. La publicación, en 1833, de la oda La Patria, de Aribau, en la que ensalza la lengua catalana, la organización de los primeros juegos florales en 1859, la publicación de la Historia de Cataluña y la corona de Aragón, en 1860, y La Gramática de la lengua catalana, de 1867, son los primeros pasos de una toma de conciencia cultural que se convertirá en política en los años ochenta.

En el capítulo de las **artes**, la influencia de la Academia de Bellas Artes sigue siendo grande en la arquitectura, pero el clasicismo va desapareciendo paulatinamente al tiempo que se desarrolla el **Romanticismo**.

Ahora el estilo está representado por Narciso **Pascual Colomer**, en el Congreso de los Diputados, por **Francisco Jareño**, en el Museo Arqueológico y Biblioteca Nacional, por **Miquel Garriga i Roca**, en el Liceo de Barcelona, o por **Custodio Teodoro Moreno**, que dirige las obras del Teatro Real de Madrid, diseñado por **Antonio López Aguado**. **Carlos Lemour** construye el palacio Rajoy de Santiago de Compostela, y Pedro Cermeño, la catedral nueva de Lérida.

El **Romanticismo arquitectónico** rescata el arte medieval. El estilo que imita preferentemente es el gótico, al que considera con más carga espiritual. El estilo neogótico se repite en muchos edificios o en restauraciones, pero se impone un eclecticismo sin demasiados logros arquitectónicos.

Francisco de Cubas y González-Montes, marqués de Cubas, inicia la Catedral de la Almudena de Madrid en estilo neorrománico. **N. P. Colomer** restaura la iglesia de Los Jerónimos, en Madrid; y **J. Mestres** y **A. Font** edifican la fachada de la catedral de Barcelona, ambos en estilo neogótico.

Mención aparte merece la actividad urbanística desarrollada desde mediados de siglo en las grandes ciudades, a través de

los grandes **ensanches** o ampliaciones de la ciudad siguiendo un trazado viario ortogonal, donde se instalará la burguesía. El ejemplo más espectacular es el de Barcelona, según proyecto de **Ildefonso Cerdá**, y de menor complejidad técnica el de Madrid, debido a **Carlos María de Castro**.

La **escultura** romántica es historicista en los temas y realista fundamentalmente en los retratos. En ella destacan **José Piquer**, con el retrato de Isabel II, **Jerónimo Suñol**, con Dante, y **José Sagrera** con la estatua de Mendizábal.

La pintura romántica exalta los temas de la libertad, el individualismo, el costumbrismo y el patriotismo. España se pone de moda por sus escenas andaluzas costumbristas, de corte orientalizante, y por sus bandoleros. La guerra de la independencia es fuente de inspiración patriótica y nacionalista.

La **pintura** está representada por **Federico de Madrazo**, pintor de la aristocracia y retratista por excelencia de nivel europeo, y por **Antonio María Esquivel**, con Zorrilla recitando en el estudio del pintor. **Leonardo Alenza** y **Valeriano Domínguez Bécquer** son costumbristas. El historicismo se observa en el Juramento de los diputados a Cortes, o en La rendición de Bailén, de **José Casado del Alisal**, en el Fusilamiento de Torrijos de Antonio Gisbert, en el Testamento de Isabel la Católica, de **Eduardo Rosales**, o en la Proclamación de la Constitución de 1812, de **Salvador Viniegra**. **Mariano Fortuny** utiliza el realismo y adelanta el impresionismo en sus estampas románticas andaluzas: La Vicaría obtuvo un gran éxito en el París de 1870.

La **literatura** se manifiesta en poetas como **Ramón de Campoamor**, **Gustavo Adolfo Bécquer**, **José Zorrilla** o **Rosalía de Castro**; dramaturgos como **Bretón de los Herreros**; o escritores costumbristas como **Ramón de Mesonero Romanos**. El Realismo y el Naturalismo apreciados en algunas obras pictóricas y literarias se desarrollarán con mayor intensidad a finales del siglo XIX.



ACTIVIDADES

- 23.** ¿Cuál es el valor histórico del cuadro de Goya La Familia de Carlos IV?
- 24.** Señala qué acontecimiento es representado en La rendición de Bailén, obra de José Casado del Alisal.



RECUERDA

- La cultura española del siglo XIX hasta la Restauración de Alfonso XII está marcada por la falta de libertad y la sujeción al academicismo neoclásico en los primeros años del siglo, frente a la desaparición de la censura y al desarrollo paulatino de la cultura burguesa, desde el advenimiento de Isabel II.
- La personalidad de Francisco de Goya se sale de cualquier molde académico, y adelanta algunas de las tendencias pictóricas del futuro.
- Los estilos predominantes cronológicamente fueron el Neoclasicismo, el Romanticismo y las primeras manifestaciones del Realismo. El Costumbrismo y el Historicismo estuvieron ligados, a veces, a las manifestaciones románticas.

Aviso legal

Los contenidos de esta unidad son una adaptación del libro de Historia de España para Bachillerato a distancia (NIPO: 820-11-094-1) realizada por Miguel Ángel González Uceta.

La utilización de recursos de terceros se ha realizado respetando las licencias de distribución que son de aplicación, acogiéndonos igualmente a los artículos 32.3 y 32.4 de la Ley 21/2014 por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Si en algún momento existiera en los materiales algún elemento cuya utilización y difusión no estuviera permitida en los términos que aquí se hace, es debido a un error, omisión o cambio en la licencia original.

Si el usuario detectara algún elemento en esta situación podría comunicarlo al CIDEAD para que tal circunstancia sea corregida de manera inmediata.

En estos materiales se facilitan enlaces a páginas externas sobre las que el CIDEAD no tiene control alguno, y respecto de las cuales declinamos toda responsabilidad.



DIRECCIÓN GENERAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL

